



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-2020-A-MPC

Archivar y Proverbo PLNN

Calca, 31 de diciembre 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO: El Informe N° 191-KMG-ORNC-GGA/MPC-2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Naturales y Calidad Ambiental; el Informe N° 0556-2020-JLMQ-GMA/MPC, de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental; el Informe N° 409-OFIC.PPTO-MPC-YAVT-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por el Jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 580-2020- OAJ-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; asimismo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo, señala que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientados a desarrollar programas de educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED y Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico del desarrollo del país;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los Artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos los niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 191-KMG-ORNC-GGA/MPC-2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Naturales y Calidad Ambiental, solicita la aprobación mediante resolución de Alcaldía del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022 (EDUCCA), en atención a los lineamientos establecidos en la "Guía para la elaboración de Programas Municipales EDUCCA" del ministerio del Ambiente. Señala además que la aprobación del mencionado programa es una recomendación hecha por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a través del informe de Supervisión N° 0058-2020-OEFA/ODES-CUS, con la finalidad de mejorar la formación de una ciudadanía, capaz de enfrentar los principales problemas ambientales, mediante estrategias de educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria. Así





GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas
¡Por un Calca diferente!

“Año de la Universalización de la Salud”

mismo señala que posteriormente se elaborará el Plan Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022 el que tendrá un presupuesto conforme a las actividades programadas, coligiéndose que la disponibilidad presupuestal y certificación correspondiente para el mencionado Plan serán evaluadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto conforme a sus competencias en su oportunidad;

Que, mediante Informe N° 0556-2020-JLMQ-GMAMPC, de fecha 18 de diciembre de 2020, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, Solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022 (EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 409-OFIC.PPTO-MPC-YAVT-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por el Jefe de la oficina de Planificación y Presupuesto, opina que al no haber pedido cuantitativo, se recomienda la pertenencia de proseguir con el trámite correspondiente; sobre este punto se deduce que dicha dependencia conforme a sus atribuciones ha evaluado el presente expediente y la propuesta del Programa materia del presente informe, situación que ha motivado la recomendación de la prosecución del trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 580-2020- OAJ-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que: “Mediante Resolución de Alcaldía se Apruebe el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2021-2022 (EDUCCA), en atención a los informes de referencia”;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° en concordancia con lo artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2021-2022 (EDUCCA), conforme al texto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40601778



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDANÍA AMBIENTAL 2021-2022



ALCALDE: MVZ. ADRIEL KORAK CARRILLO CAJIGAS

GESTION 2019 -2022

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021-2022
Sub Gerencia de Recursos Naturales y Calidad Ambiental



Contenido

I. NOMBRE DEL PROGRAMA	3
II. PRESENTACIÓN	3
III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA.	9
IV. OBJETIVOS.....	10
4.1.- Objetivo General	10
4.2.- Objetivos Específicos:.....	10
4.2.1.- Educación Ambiental.....	10
V. MARCO LEGAL.....	10
5.1.- A NIVEL NACIONAL	10
Planes.....	12
Instrumentos de Gestión	12
VI.- Periodo de ejecucion.	12
VIII.- LÍNEAS DE ACCIÓN	13
8.1.- Educación Ambiental	13
8.3.- Ciudadanía y Participación	14
8.8.- Demandas jerarquizadas	29
8.9.- Demanda priorizada	29
8.10.- Necesidades Jerarquizadas	29
IX.- ALIADOS.....	30
X.- FINANCIAMIENTO.	30



I. NOMBRE DEL PROGRAMA

“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Calca” (Programa Municipal EDUCCA-Calca)

II. PRESENTACIÓN

La compleja problemática ambiental en la Provincia de Calca, debe ser afrontada a través de la interacción interinstitucional, promovido por la Municipalidad Provincial de Calca, para cuyo efecto estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, comuneros y comuneras, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano preventivo; particularmente considerando el calendario ambiental. En su definición sobre educación ambiental, las Naciones Unidas, nos indica que ésta tiene como objetivos la formación de los individuos para conocer y reconocer las interacciones entre lo que hay de natural y de social en su entorno y para actuar en ese entorno.

Es necesario abordar la temática del cuidado del medio ambiente con la seriedad necesaria para poder revertir los hábitos que causaron y causan daños, Es necesario incorporar la idea que con el correr del tiempo y manteniendo comportamientos perjudiciales hacia el ambiente vamos perdiendo la oportunidad de tener una mejor calidad de vida, vamos deteriorando nuestro ambiental particularmente respecto a los recursos naturales frente a los cuales detallamos brevemente la problemática en la Provincia de Calca.

EN CUANTO AL AGUA

CONTAMINACION DE NUESTROS RIOS VILCANOTA Y CCOCHOQ:

El Aprovechamiento de los recursos hídricos de las Cuencas Hidrográficas en el Perú adolece de una planificación integral, el cual provoca el deterioro de la calidad y cantidad del recurso agua. Las actividades antrópicas de captación de las aguas superficiales (para consumo humano, minería, industria, agricultura y otros usos) y la evacuación de las mismas (como son los efluentes líquidos urbanos, desague, minería, agroquímicos a través del drenaje, desechos sólidos son vertidas directamente a nuestros **ríos Vilcanota y CCochoq**, y en la mayoría de los casos, no se hacen en base a un plan integral, en vista que para la protección efectiva de los recursos naturales, se requiere conocer a detalle las condiciones ambientales existentes, y esto depende en gran medida de la habilidad para detectar y medir cambios en dichas condiciones, así mismo la gestión adecuada de un recurso renovable, como es el agua, requiere sustentarse en un conocimiento sólido, pero esta determinación no es algo simple de realizar, conlleva a diversos factores, toda vez que la calidad de agua es el resultado del impacto de la actividad humana y de otros procesos fisicoquímicos y biológicos .



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

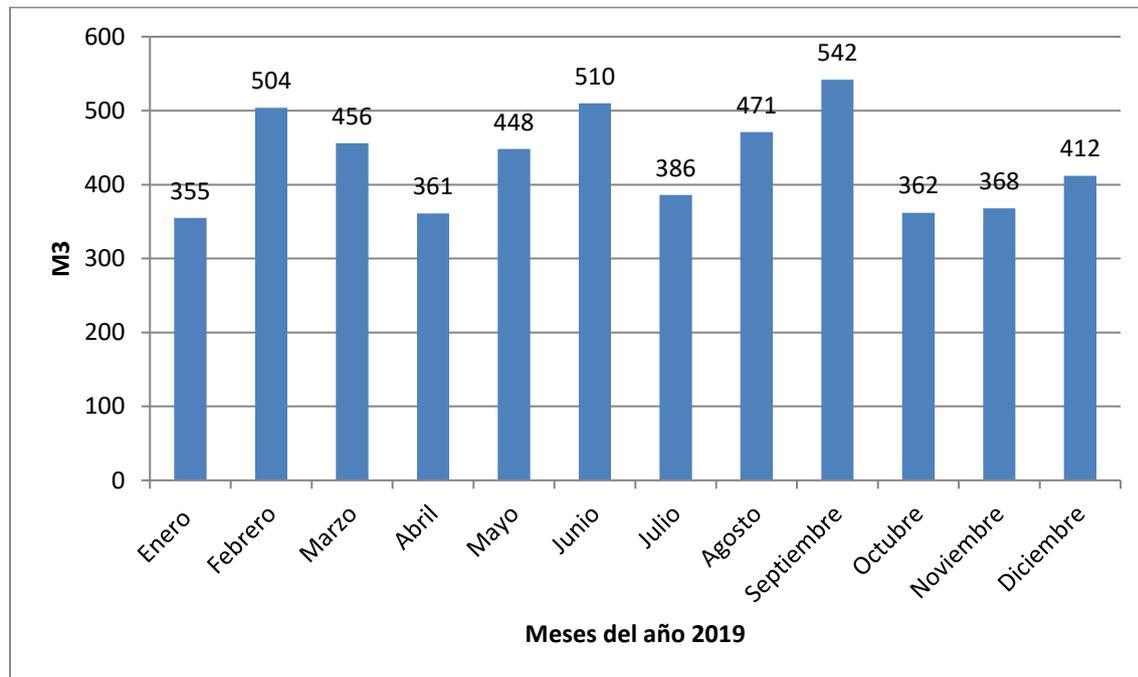


la población está utilizando y contaminando más de lo que necesita para reponerse. Efectivamente, el aumento de la población, la mejora en la calidad de vida, el rápido desarrollo industrial, el incremento del turismo y la agricultura, las actividades de ocio, entre otras acciones, hacen que este escaso porcentaje se vaya reduciendo en forma exponencial y que su composición se vea notablemente alterada.

Consumo y Vertimiento de Agua en el Camal

El consumo de agua y el vertimiento tienen una relación paralela, por lo cual se podrá cuantificar el vertimiento de agua mediante la revisión a las lecturas mensuales del agua potable proveída por la EPS EMSAPA CALCA, cabe resaltar que el Camal Municipal de Calca vierte directamente el agua residual a el alcantarillado sin previo tratamiento, correspondiendo a mencionada EPS aplicar proceso administrativo sancionador; durante el año 2019 se registra el siguiente consumo y vertimiento de agua potable:

Generación de Agua Residual Mensual por el Camal Municipal de Calca

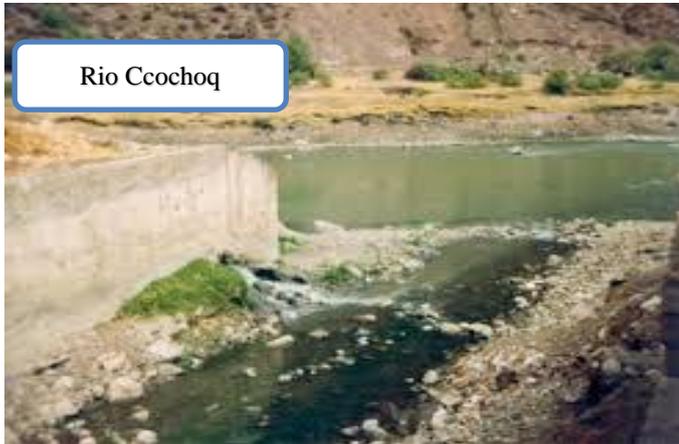


Fuente: EPS EMSAPA CALCA



Volumen de Sangre Generado y vertido al rio Ccochoq

Contando que la Sangre es de consistencia acuosa y es arrastrada por el agua al momento de realizar las actividades de lavado de viseras y desangrado de los animales contaminando directamente las aguas del Rio Ccochoq.



Rio Ccochoq



Rio Vilcanota

EN CUANTO AL AIRE.

El tratamiento de aguas residuales municipales es deficiente generando la emisión de malos olores, contaminando el aire en perjuicio de la salud de la población cercana y/o aledañas al Rio Vilcanota Y rio Ccochoq.

Los servicios técnicos de lubricación y cambios de aceites, filtros y otros componentes de autopartes al realizar sus actividades en vía pública abierta están sujetas a la volatilización de sustancias químicas en diferentes calles y avenidas del distrito de Calca.

Los incendios forestales se han convertido en un problema ambiental de gran relevancia y gravedad en las últimas décadas, Es necesario indicar, que los incendios forestales generan pérdidas graves y cuantiosas, las consecuencias son muy negativas sobre los recursos naturales, debido a que destruyen la vegetación, matan la fauna silvestre, eliminan la vida en el suelo, contaminan las aguas y finalmente dañan el aire atmosférico causando el cambio climático (calentamiento global); y nuestro distrito no es la excepción, registrándose una gran incidencia de incendios forestales en diferentes distritos y comunidades de la provincia, teniendo pérdidas de biodiversidad endémica entre flora y fauna, como: Chachacomo, molle, eucalipto, pino Queñua, Vizcacha, Huaytampo, águilas, y aves de diferentes especies etc.

La preparación para comercialización de alimentos (pollerías y panaderías) es fuente de emisión de óxido de carbono en diferentes sectores de la ciudad
realización de publicidad con altavoces, bocinas vehiculares, tránsito de vehículos son fuente de emisión de ruidos y óxido de carbono, en la provincia de Calca

La tenencia de canes en excesiva y hasta en irresponsable cantidad son fuente de generación de excretas, parásitos, desprendimiento de pelaje y el riesgo de sufrir



ataques con mordedoras contaminan el aire que respiran la población y sufrir enfermedades contagiosas como la rabia en la Provincia de Calca

La crianza de animales menores como los porcinos, general malos olores contaminado el aire y el suelo con el discurrimento de agua fétidas en diferentes sectores.

EN CUANTO A RESIDUOS SOLIDOS.

Los problemas ambientales hacen referencia a diversas causas, la principal de ellas basada en las alteraciones del ambiente, ocasionadas por acciones humanas y naturales.

En este informe presentaremos un ejemplo claro de esta situación; es la contaminación ambiental centrándonos en las adversidades que se presentan a nivel de la gestión de residuos sólidos.

Identificamos puntos importantes

1. El crecimiento poblacional es está directamente relacionado al aumento de la cantidad de los RR.SS, gracias a ello actualmente se tiene una GPC de 8.166 t/día, por lo que se implementa el programa de segregación en la fuente en vista de que aproximadamente el 80 % de los residuos generados pueden ser recuperados a través de procesos de valorización, para ello se viene concientizado a la población ya que este es un problema de educación ambiental en nuestros pobladores para ello se tiene que trabajar bajo los principios de minimización y tener hábitos de segregación.
2. Puntos críticos ubicados dentro y fuera del casco urbano.



Fuente: SGGIRS-MPC-2020



3. Eliminación de desmonte y restos de materiales de construcción y demolición en las orillas del río o en rutas poco transitadas.



Fuente: SGGIRS-MPC-2020

4. Actualmente no se cuenta con un relleno sanitario lo cual imposibilita tener un adecuado manejo de los residuos, es por ello que aún son dispuestos en el botadero de Ccaytupampa a la espera de la culminación del proyecto de relleno sanitario de COPESCO en Yanahuaylla.

UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE DISPOSICIÓN FINAL : El botadero se ubica en el Sector de Ccaytupampa, entre la vía principal de Calca – Cusco a 300 m por el desvío de la trocha carrozable que une el sector de Ccaytupampa con la Villa Estudiantes.



Fuente: Google Earth 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



Un Botadero es el sitio donde los residuos sólidos se abandonan sin separación ni tratamiento alguno. Este lugar suele funcionar sin criterios técnicos en una zona de recarga situada junto a un cuerpo de agua, un drenaje natural, etc. Allí no existe ningún tipo de control sanitario contaminando el ambiente, generando deterioro por gases, lixiviados, polvo y olores nauseabundos.

Hoy se sabe que la disposición inadecuada de desechos sólidos municipales en botaderos ocasiona impactos negativos en la salud humana y en el ambiente; los factores que determinan la forma e intensidad del impacto están relacionados con el tipo predominante de residuo, distancia entre las zonas pobladas y los botaderos, profundidad de la napa freática, distancia y características de las fuentes de agua superficial que podrían verse afectados.

El manejo inadecuado de los residuos, especialmente la disposición final deficiente, conlleva a riesgos ambientales que se convierten en riesgos a la salud de corto y largo plazo teniendo efectos como:

- La alteración de la calidad del suelo debido a su contaminación con agentes patógenos que pueden sobrevivir o reproducirse en suelos ricos en materia orgánica;
- Transmisión de diferentes tipos de zoonosis por artrópodos y roedores que viven en los botaderos.
- Contaminación del suelo por excretas de roedores, perros, cerdos y aves.
- Transmisión de organismos patógenos de animales infectados al hombre, por contacto con el suelo, alimentos, agua y por la crianza de animales alimentados con residuos orgánicos contaminados.
- Contaminación del suelo con sustancias químicas o subproductos tóxicos de la materia orgánica que no puede ser absorbida por el medio debido a la cantidad exagerada y concentrada de sustancia orgánica.
- Contaminación del suelo por el vertido inadecuado de residuos especiales (químicos y biocontaminados) y peligrosos (metales pesados y otro tipo de residuos de la peligrosos).
- Aumento de vectores de enfermedades, tales como moscas, cucarachas, zancudos y mosquitos, tanto en las zonas aledañas al botadero como en el mismo.
- Producción de olores desagradables.
- Contaminación del agua subterránea por percolación de lixiviados.
- Contaminación directa de los cuerpos de agua y modificación de los sistemas naturales de drenaje por el vertido incontrolado de residuos en ellos.
- Contaminación atmosférica por acción de los gases que se producen por la descomposición de los RR.SS.

Por lo que:

La ley General del Ambiente Ley 28611, aprobada el 15 de octubre del 2005

Desarrollar **programas de educación ambiental**, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los **programas educativos formales y no formales** de los diferentes niveles.

En diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



inclusiva y con identidad. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

EL PLANEA (Plan Nacional de Educación Ambiental) centra su esfuerzo en desarrollar una educación ambiental reconociendo al ambiente como una realidad inseparable de las actividades económicas, culturales de las personas, empresas públicas y privadas, por consiguiente la relación entre ambiente y desarrollo busca lograr hacia el cambio de la sociedad que sea más solidaria, democrática y justa, en la que el desarrollo económico y tecnológico se alcance respetando el patrimonio natural y cultural, con la activa Participación de la población en los procesos de gestión Ambiental.

En cumplimiento del marco normativo expuesto, La Municipalidad Provincial de Canchis ha priorizado una visión política de apertura a las necesidades institucionales a través de la creación e implementación de una Gerencia de Gestión Ambiental la cual se encarga de implementar de forma técnica y articulada la normativa ambiental vigente empezando desde la Ley General del Ambiente, política nacional del Ambiente, Plan Nacional de Educación Ambiental-PLANEA y otras relativas a asegurar un medio ambiente de calidad para la población y otros seres vivos animales y vegetales.

Es por ello que con todo lo mencionado la Municipalidad Provincial de Calca asume el reto de incorporar en su política pública, acciones de educación ambiental, en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, comuneros y comuneras, vecinos y vecinas, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano.

En este marco, el programa busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales, fortaleciendo de esta manera los espacios de educación, cultura y ciudadanía ambiental los cuales constituyen una prioridad para alcanzar a un modelo de sostenibilidad efectiva y participación constante de la ciudadanía en la toma de decisiones.

III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA.

Entidad	:	Municipalidad Provincial de Calca
Unidad Orgánica	:	Gerencia de Gestión Ambiental
Coordinación	:	Sub-Gerencia de Recursos Naturales y Calidad Ambiental



IV. OBJETIVOS

4.1.- Objetivo General

Implementar actividades concertadas y participativas durante el 2021 – 2022 que articulen prioridades y experiencias en Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, dirigido a niños, jóvenes y adultos en la Provincia de Calca, Región Cusco, bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Provincial de Calca en coordinación con otras instituciones, organizaciones y actores de Desarrollo Provincial.

4.2.- Objetivos Específicos:

4.2.1.-Educación Ambiental.

- Realizar actividades para lograr la formación de una ciudadanía, capaz de enfrentar los principales problemas ambientales, mediante estrategias de educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Implementar acciones para incrementar la cultura y comunicación de la población en general, mediante la realización de campañas informativas, cursos, seminarios, talleres y eventos públicos en general.
- Promover la ciudadanía y participación ambiental, con el apoyo de promotor ambiental escolar, juvenil y comunitario, para impulsar procesos de participación ciudadana y lograr compromisos de involucramiento en la prevención de los problemas ambientales.

V.- MARCO LEGAL

5.1.- A NIVEL NACIONAL

- ***Constitución Política del Perú***

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- ***Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.***

(17 de julio de 2002). Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley.



- **Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente.**

(23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021

(09 de julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4

(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa Participación Ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, artículo 6 literal j (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental). Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 73 numeral 3.3. (educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



(comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).

- Resolución Ministerial Nro. 456 – 2018 – MINAM, que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental _ PROGRAMA EDUCCA

A NIVEL MUNICIPAL PROVINCIAL

- Ordenanza Municipal N°028-2016-CM-MPC, Modifica el Cuadro Único de Infracciones Y Sanciones (CUI) de la Gerencia de Gestión ambiental.
- Ordenanza Municipal N°0021-2017-CM-MPC, Aprueba el reglamento de supervisión ambiental de la municipalidad provincial de Calca.
- Ordenanza Municipal N°008-2019-CM-MPC/C, Promueve la formalización de recicladores y recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito del distrito de Calca.
- Ordenanza Municipal N°13-2019-CM-MPC, promueve la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en la jurisdicción de la municipalidad de Calca, en el marco de la Ley N°30884.
- Ordenanza Municipal N°19-2019-MPC, que aprueba el ruteo de recolección y transporte de residuos sólidos municipales.

Planes

- Plan Anual de valorización de residuos orgánicos municipales 2020
- Política Ambiental Local
- Agenda Ambiental Local
- Plan anual de Evaluación y Fiscalización ambiental 2020, aprobado por Resolución de Alcaldía Nro. 168-2019-SG-A-MPC

Instrumentos de Gestión

- Caracterización de Residuos sólidos del Distrito de Calca

VI.- PERIODO DE EJECUCION.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Calca – Programa Municipal EDUCCA –Calca. Tendrá su periodo de Ejecución del año 2021 al 2022.

se realizará el reporte correspondiente.



VII.- POBLACION OBJETIVO.

Son los beneficiados directamente con el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA se intervendrá con la participación de instituciones educativas, mercado de abastos, barrios y comunidades pilotos del distrito de Calca.

Ítem	Distritos de la Provincia	Instituciones Educativas	Mercados	Barrios y comunidades
1	- M.D. de Lamay - M.D. de Coya - M.D. de Pisac - M.D. de San Salvador - M.D. de Taray - M.D. de Lares - M.D. de Yanatile	- Nuestra Señora de Belén - Agropecuario 28 - Sagrado Corazón de Jesús - Máximo San Román - Virgen del Carmen - Virgen de Fátima - Thomas Alva Edison	- Mercado Central - Mercado Modelo	- Villa estudiantes - Viviendas piloto - Comunidad de Huqui - Comunidad Accha Alta

VIII.- LÍNEAS DE ACCIÓN

El Programa Municipal - EDUCCA, es un instrumento de planificación que fomenta la participación ciudadana de manera informada y organizada en la gestión ambiental, fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas sobre los problemas y las potencialidades existentes, cultivando actitudes y comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente. Es un instrumento unificador y ordenador de la intervención educativa ambiental en el espacio local. En el programa Municipal EDUCCA – Calca, las líneas de acción son:

8.1.- Educación Ambiental

Para involucrar a los docentes y estudiantes de las diferentes instituciones públicas y privadas de la provincia de Calca, en la educación cultura y ciudadanía ambiental, es decir una educación formal. Asimismo para sensibilizar a la población como



educación ambiental comunitaria. Los temas a tratar para el cumplimiento de nuestro objetivo son:

- Nuestro ambiente, conservación y su importancia para la vida y el desarrollo sostenible.
- Residuos sólidos: manejo integral de residuos sólidos domiciliarios.
- Cambio climático, causas y efectos, acciones para contribuir a detenerlo.
- Agua, importancia, conservación y reutilización.
- Biodiversidad (flora y fauna), importancia y conservación.
- Implementación de buenas prácticas ambientales
- Actividades asociadas al calendario ecológico 2018
- Importancia de las áreas verdes y residuos sólidos
- Ecoeficiencia en las instituciones educativas y la vida diaria
- Tenencia responsable de canes y control de zoonosis

8.2.- Cultura y Comunicación Ambiental.

Para diseñar e implementar informativas que sean de fácil acceso al conocimiento en temas ambientales hacia la población.

También debemos reconocer y hacer conocer a la población en general las buenas prácticas ambientales que son acciones que desarrollan las personas en su localidad para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y la diversidad biológica, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de las personas, en permanente armonía con su entorno.

8.3.- Ciudadanía y Participación

Se realizarán acciones a fin de que la problemática ambiental no sea solamente un tema coyuntural y vertical sino siendo problemática ambiental es multi - temático y multisectorial en la que los actores debemos considerar de manera permanente y que este internalizado en la población infantil, juvenil y adultos de manera responsable y voluntaria y que esté promovida por el Gobierno Local, para acciones comunitarias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD PROVI
GERENCIA DE GESTIÓN



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – “PROVINCIA DE CANCHIS 2021 AL 2022

Líneas de Acción / Actividad

Línea de Acción 1: Educación Ambiental

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	AÑO- 2021									RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
					ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	
1	Continuidad al programa de segregación en fuente y recolección selectiva, Revisión de nuevas rutas	Reunión con el equipo técnico de la Gerencia de Medio ambiente	N° de reuniones	2										Responsable del PSF
2	Convocatoria continua para la inclusión de recicladores al programa	Reunión con el grupo de recicladores	N° de reuniones	2										Responsable del PSF
3	Apoyo en el Proceso de formalización de recicladores incorporados al Programa	Formalización de recicladores	Informes	1										Responsable del PSF
4	Coordinaciones para Capacitación , sensibilización y educación ambiental en la segregación de residuos sólidos en barrios, comunidades, instituciones educativas	Reunión con diferentes actores externos	N° de Reuniones	4										Responsable del PSF
5	Preparación y adquisición de materiales, para la selección y empadronamiento de los participantes del programa	personal de recolección selectiva, grupo de recicladores	N° de Coordinaciones	2										Responsable del PSF



MUNICIPALIDAD PROVI

GERENCIA DE GESTIÓN



6	Coordinación con las juntas directivas de los diferentes Mercados de Abasto	reunión para solicitar apoyo	N° de Coordinaciones	1										Responsable del PSF
7	Capacitación a los recicladores participantes del Programa	reuniones mensuales	Asistencia	2										Responsable del PSF
8	Coordinación para las vacunas de los Segregadores	Coordinación con el centro de salud de Calca	N° de cartillas de vacunación	8										Responsable del PSF
9	Capacitación al Personal Operativo	personal de sensibilización y recolección selectiva (asociación de recicladores)	N° de informes	1										Responsable del PSF
10	Ejecución de campañas activas de sensibilización mediante talleres, difusión radial y televisiva, perifoneo y afiches publicitarios	empadronamiento de instituciones educativas, mercados y viviendas que participara del PSF	N° de informes mensuales	3										Responsable del PSF
11	incorporación de nuevas viviendas, establecimientos comerciales, al padrón de participantes en la segregación en fuente	incorporar más participantes en la segregación en fuente, para mejorar la sostenibilidad del programa	Lista de participantes empadronados											Responsable del PSF



MUNICIPALIDAD PROVI
GERENCIA DE GESTIÓN



1 2	Recolección selectiva de residuos inorgánicos	recolección de los generadores participantes del programa, con su indumentaria correspondiente	Registro mensual en (peso), de los residuos recolectados	1										Asociación de recicladores y equipo técnico de la Gerencia de Medio Ambiente
1 3	Monitoreo y evaluación	Monitorear el trabajo de recolección hacia el centro de acopio piloto.	Informe de monitoreo	1										Equipo Técnico de la Gerencia de Medio Ambiente
N° 1: Acciones de Sensibilización, Campañas de limpieza y otros														
1 4	La Municipalidad en cumplimiento y en coordinación la Unidad de Gestión Educativa UGEL – Calca atendiendo sus funciones ambientales, en coordinación con la institución educativa reactivara las brigadas ambientales (amigos por la naturaleza) para el trabajo sostenible de lo que se quiere lograr.	Acción	6					NH						Instituciones Educativas /MPC/UGEL
1 5	Capacitar e Involucrar a las brigadas ambientales de cada Instituciones Educativa en educación, Cultura y Ciudadanía.	Acción	3											Instituciones Educativas /MPC/UGEL
1 6	Promoción para la generación de murales y paneles referidos al cuidado del medio ambiente para sensibilización a la población en general.	Acción	3											Instituciones Educativas /MPC/UGEL



MUNICIPALIDAD PROVI

GERENCIA DE GESTIÓN



17	Promoción para la realización de SPOT AMBIENTALES, MEMES AMBIENTALES en castellano y quechua en cada institución Educativa para difundir en redes sociales con la participación de club ambientalistas.	Acción	6										Instituciones Educativas /MPC/UGEL Medios de Comunicación (Radiales y/o Televisivos)
18	Sensibilización ambiental mediante obras teatrales a los actores de las Instituciones Educativas con la participación de la Universidad Nacional de Bellas Artes Diego Quispe Tito.	Acción	1										MPC/UGEL/ Universidad Nacional de Bellas Artes Diego Quispe Tito
19	Sensibilización mediante un Cine Forum en espacio y tiempo de como se ha ido acrecentando la contaminación de nuestro planeta. (ONG VISIONARIA)	Acción	1										ONG VISANIA/MPC/UGEL
20	Promoción en la Realización de campañas ambientales de limpieza y cuidado de las áreas verdes del distrito de Calca.	Acción	1										INSTITUCIONES EDUCATIVAS/MPC/UGEL
N° 2: Promover la organización y participación de Brigadas Ambientales para monitorear las actividades que se realiza en cada Institución Educativa.													



MUNICIPALIDAD PROVI
GERENCIA DE GESTION



26	Monitoreo para el cumplimiento a la ordenanza N°008-2019-CM-MPC/C en la Segregación de Residuos Sólidos Municipales	Acción	3													UGEL/MPC
27	Dotación de Tachos diferenciados por colores según la NTP. Para la segregación adecuada de los residuos Sólidos Municipales.(residuos sólidos Aprovechables,Organicos , y no aprovechables.)	Producto	1													MPC
N°4: Espacios Eco-ambientales y Jardinería (Ornamentación, Forestación Y Reforestación).																
Actividades a nivel de instituciones educativas en espacios internos																
28	Apoyo a las instituciones Educativas en la determinación de espacios Ecoambientales y Jardinería. (maceteros colgantes u otros)	Accion	1													UGEL/MPC
29	Apoyo en la Generación de almacigueras, asignación de plantas ornamentales y frutales en la implementación de maceteros hechas a base de residuos reutilizables (macetas colgantes).	Accion	1													UGEL/MPC
Actividades de las Instituciones Educativas en espacios externos de la localidad																
30	Determinación y mapeo de espacios para generar espacios eco ambientales en el distrito de Calca por parte de la Municipalidad y la UGEL-CALCA	Accion	1													UGEL/MPC



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

Actividad 1: 5004332 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Continuidad al programa de segregación en fuente y recolección selectiva, Revisión de nuevas rutas	Reunión con el equipo técnico de la Gerencia de Medio ambiente
Convocatoria continua para la inclusión de recicladores al programa	Reunión con el grupo de recicladores
Apoyo en el Proceso de formalización de recicladores incorporados al Programa	Formalización de recicladores
Coordinaciones para Capacitación, sensibilización y educación ambiental en la segregación de residuos sólidos en barrios, comunidades, instituciones educativas	Reunión con diferentes actores externos
Preparación y adquisición de materiales, para la selección y empadronamiento de los participantes del programa	personal de recolección selectiva, grupo de recicladores
Coordinación con las juntas directivas de los diferentes Mercados de Abasto	reunión para solicitar apoyo
Capacitación a los recicladores participantes del Programa	reuniones mensuales
Coordinación para las vacunas de los Segregadores	Coordinación con el centro de salud de Calca
capacitación al personal operativo	personal de sensibilización y recolección selectiva (asociación de recicladores)
Ejecución de campañas activas de sensibilización mediante talleres, difusión radial y televisiva, perifoneo y afiches publicitarios	empadronamiento de instituciones educativas, mercados y viviendas que participara del PSF
incorporación de nuevas viviendas, establecimientos comerciales, al padrón de participantes en la segregación en fuente	incorporar más participantes en la segregación en fuente, para mejorar la sostenibilidad del programa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



Recolección selectiva de residuos inorgánicos	recolección de los generadores participantes del programa, con su indumentaria correspondiente
Monitoreo y evaluación	Monitorear el trabajo de recolección hacia el centro de acopio piloto.

CONSUMIDORES CON EDUCACION AMBIENTAL PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Actividad 1: 5004329 Difusión de la educación ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos solidos

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
N° 1: Acciones de Sensibilización, Campañas de limpieza y otros	
La Municipalidad en cumplimiento y en coordinación la Unidad de Gestión Educativa UGEL – Calca atendiendo sus funciones ambientales, en coordinación con la institución educativa reactivara las brigadas ambientales (amigos por la naturaleza) para el trabajo sostenible de lo que se quiere lograr.	La reactivación de las brigadas ambientales se realizara en todas las instituciones educativas, en vista que son el punto clave para la ejecución de las actividades eco ambientales, asimismo serán los impulsores directos en la sensibilización ambiental que se quiere lograr.
Capacitar e Involucrar a las brigadas ambientales de cada Instituciones Educativa en educación ambiental, Cultura y Ciudadanía.	Se realizara Talleres de Capacitación en temas de : . Manejo de Residuos Solidos . Segregación en Fuente . Producción Forestal a las Brigadas Ambientales de cada Institución Educativa, de forma que ellos difundan lo aprendido en sus respectivas instituciones.
Bus Educativo ambiental para el distrito y comunidades de la provincia de Calca	El bus Educativo ambiental se desplazara por el distrito de Calca y las comunidades que lo componen con la finalidad inculcar la cultura ambiental a los estudiantes de los diferentes niveles educativos. Teniendo en cuenta que el principal componente que se quiere lograr en nuestros servicios de capacitación y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



	educación ambiental es girando en torno al Manejo de los residuos sólidos, al cuidado de las áreas verdes y demás problemas ambientales que involucra a la provincia de Calca, así mismo propiciando el uso adecuado de nuestros recursos naturales a partir de criterios tecnológicos, ambientales, sociales y económicos.
Promoción para la generación de murales y paneles referidos al cuidado del medio ambiente para sensibilización a la población en general.	En coordinación con la Municipalidad Provincial de Calca y la UGEL se evaluará los espacios para poder realizar murales alusivos al cuidado del Medio Ambiente, así mismo cada institución educativa puede designar un espacio cerca de su propia institución.
Promoción para la realización de SPOT AMBIENTALES, MEMES AMBIENTALES en castellano y quechua en cada institución Educativa para difundir en redes sociales con la participación de club ambientalistas.	La función de las Brigadas Ambientales consiste en generar publicidad e información sobre las actividades ecoambientales que se realiza en cada institución de forma que la población y otras instituciones se informen de sus trabajos; así mismo la Municipalidad Provincial de Calca gestionará los diferentes Medios de Comunicación para su respectiva difusión.
Sensibilización ambiental mediante obras teatrales a los actores de las Instituciones Educativas con la participación de Universidades y /o Institutos de la Provincia de Calca.	En coordinación con las Universidades e Institutos de la provincia, se está programando la sensibilización audio visual, mediante teatros ambientales, dando un mensaje sobre el manejo adecuado de los Residuos Sólidos.
Sensibilización mediante un Cine Forum en espacio y tiempo de como se ha ido acrecentando la contaminación de nuestro planeta. (ONG VISIONARIA)	En coordinación con la ONG "VISIONARIA" la UGEL Y la MPC, se realizará el cine fórum "La agricultura tradicional como una alternativa sostenible" en un enfoque al cambio climático, dirigido a las brigadas ambientales de cada Institución Educativa de nivel primario y secundario
Promoción en la Realización de campañas ambientales de limpieza y cuidado de las áreas verdes del distrito de Calca.	Se busca lograr iniciativas en cada institución Educativa en la organización de campañas ambientales, como limpieza de áreas públicas, Reciclados, ferias ambientales en la elaboración de productos a base de material reciclado. De tal modo que se logre el efecto multiplicador en los pobladores calqueños, para el consumo responsable de nuestros



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



	recursos logrando el desarrollo sostenible para futuras generaciones
N° 2: Promover la organización y participación de Brigadas Ambientales para monitorear las actividades que se realiza en cada Institución Educativa.	
Promoción de la Implementación de Proyectos y/o Planes de trabajos Ambientales en cada Institución Educativa.	Cada Institución Educativa en Coordinación con la UGEL Y LA Municipalidad Provincial de Calca podrá generar sus propios Proyectos ambientales en beneficio de su Institución Educativa, Por Ejem. (Proyectos de Investigación)
Generación de actas de compromiso con las diferentes instituciones públicas y privadas en los temas ambientales que se exige.	Cada institución Educativa se compromete a realizar las actividades Eco ambientales bajo un acta de compromiso con la UGEL y la Municipalidad Provincial de Calca.
La Gerencia de Gestión Ambiental en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local apoyara con elementos alusivos a preservar, tener cultura y educación ambiental ciudadana, en espacios públicos cerrados y abiertos.	Se realizara carteles metálicos con mensajes alusivos al cuidado del medio ambiente. Se realizara el mantenimiento de las áreas verdes con nuevas plantaciones para difundir el cuidado que es responsabilidad de todos los ciudadanos.
N° 3 : Recojo, Organización y Segregación de materiales reciclables	
Monitoreo para el cumplimiento de la directiva N°007-2019-GR-DREC/UGEL-C/AGP-J/UES para la reducción de uso de plásticos y Tecnopor.	Se realizara los monitoreos para la reducción y erradicación de uso de plásticos y tecnopor en cada Institución Educativa , en vista que las tiendas escolares juegan un papel importante en esta actividad.
Monitoreo para el cumplimiento de la directiva n°008-2019-GR-DREC/UGEL-C/AGP-J/UES en orientaciones para la aplicación del enfoque ambiental de educación Ambiental.	Se realizara los monitoreos para el cumplimiento de la directiva n°008-2019-GR-DREC/UGEL-C/AGP-J/UES en orientaciones para la aplicación del enfoque ambiental de educación Ambiental.
Monitoreo para el cumplimiento a la ordenanza N°008-2019-CM-MPC/C en la Segregación de Residuos Sólidos Municipales	Se realizara los monitoreos para el cumplimiento a la ordenanza N°008-2019-CM-MPC/C en la Segregación de Residuos Sólidos Municipales: residuos aprovechables y residuos orgánicos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



Dotación de Tachos diferenciados por colores según la NTP. Para la segregación adecuada de los residuos Sólidos Municipales.(residuos sólidos Aprovechables, Orgánicos, y no aprovechables.)	Se proveerá de tachos a cada Institución Educativa para la adecuada segregación de residuos Aprovechables, el cual serán entregados a los Recicladores Autorizados por la Municipalidad.
N°4: Espacios Eco ambientales Y Jardinería (Ornamentación, Forestación Y Reforestación).	
Actividades a nivel de instituciones educativas en espacios internos	
Apoyo a las instituciones Educativas en la determinación de espacios Eco ambientales y Jardinería. (maceteros colgantes u otros)	La Municipalidad Provincial de Calca, determinara espacios eco ambientales y de jardinería dentro de las Instituciones Educativas. El Personal técnico forestal y el responsable de la producción de plantas estará encargado de brindar asistencia técnica, talleres de capacitación, pasantías al ecovivero Municipal para determinar el área adecuada para la producción de plantas, mantenimiento, sembrado y propagación de plantas ornamentales y forestales.
Apoyo en la Generación de almacigueras, asignación de plantas ornamentales y frutales en la implementación de maceteros hechas a base de residuos reutilizables (macetas colgantes).	La Municipalidad Provincial de Calca, y la Gerencia de Medio Ambiente, realizara la entrega de plantas Ornamentales y Forestales a las diferentes Instituciones Educativas, Capacitando en propagación, manejo y sembrado de plantas ornamentales y forestales por medio de un Profesional Técnico Forestal, desarrollando capacidades en los educandos.
Actividades de las Instituciones Educativas en espacios externos de la localidad	
Determinación y mapeo para generar espacios eco ambientales en el distrito de Calca por parte de la Municipalidad y la UGEL- CALCA	En coordinación con la municipalidad Provincial de calca y la UGEL, se realizara la ubicación de espacios externos (fuera de la Institución). cada institución educativa será responsable del mantenimiento y cuidado de las áreas verdes externas cercanas a su I.E, pudiendo solicitar apoyo técnico para la fertilización, sanidad vegetal entre otros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



	Se realizara plantaciones de arbustos forestales, plantas ornamentales para involucrar al alumnado en general en el proceso de reforestación y forestación.
Estrategias de innovación para el cuidado de los espacios verdes externos	Los estudiantes de las Instituciones Educativas, propondrán la utilización de abonos orgánicos y otras técnicas ambientales para la fertilización y sanidad vegetal de las especies de las cuales son responsables para su cuidado y mantenimiento, pudiendo solicitar Asesoramiento técnico y capacitaciones para estas actividades.
Monitoreo y Asistencia Técnica para la mejora de sus espacios eco ambientales	Las Instituciones Educativas realizaran monitores al cuidado de sus áreas verdes, la Municipalidad Provincial de Calca brindara asesoramiento técnico, capacitaciones asi como la prestación de materiales e insumos necesarios para el manejo adecuado de sus áreas verdes.
N°5: Generación de abonos orgánicos como es el COMPOST Y HUMUS	
Apoyo en la determinación de espacios adecuados para la Producción de Abonos Orgánicos como es el Compost y Humus	A través de la Municipalidad Provincial de Calca y la UGEL, se determinara espacios adecuados para la Producción de abonos orgánicos como es el Compost y el Humus.
Monitoreo y asistencia Técnica en la Producción de abonos orgánicos (Compost y humus)	Se realizara visitas guiadas a la planta de compostaje con las brigadas ambientales de cada institución educativa para la asistencia técnica, así mismo se realizara el monitoreo respectivo en las instituciones que lo realicen.
Mejoramiento de las áreas verdes y espacios eco ambientales con la aplicación de los abonos orgánicos	El abono orgánico obtenido en cada institución servirá para el mejoramiento y embellecimiento de sus áreas verdes y /o jardines.



8.8.- Demandas jerarquizadas

- Que la población de la provincia sea mucho más consciente en la problemática ambiental y que procure esforzarse por revertirla.
- Una agenda ambiental local que priorice actividades para la participación de distintos grupos objetivos.
- Diseño, implementación, sistematización y difusión de actividades ambientales planificadas, concertadas y articuladas entre el público objetivo.
- Que las autoridades provinciales den el ejemplo en la implementación de actividades que aborden la temática ambiental.
- Involucramiento más activo en la temática ambiental y específicamente del programa por parte de los actores del desarrollo provincial (Instituciones Públicas, sociedad civil, empresas y Universidades e Instituciones superiores del ámbito provincial).

8.9.- Demanda priorizada

Involucramiento más activo en la temática ambiental y específicamente del programa Municipal EDUCCA por parte de los actores del desarrollo provincial (Instituciones Públicas, sociedad civil, empresas y Universidades e Instituciones superiores del ámbito provincial).

8.10.- Necesidades Jerarquizadas

- Creación de nuevos espacios locales para promover la participación de grupos objetivos en actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Equidad en el financiamiento para actividades articuladas entre actores locales para abordar apropiadamente la temática.
- Promulgación de Ordenanzas y otros dispositivos legales municipales para orientar el cumplimiento de las prioridades en educación, cultura y ciudadanía ambiental a nivel provincial.
- Que las Universidades e Instituciones de Educación Superior prioricen la investigación ambiental y su difusión como proyección social.
- Fortalecer las capacidades ambientales del público objetivo identificado.



IX.- ALIADOS.

Como principales aliados para el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental serán los Siguietes:

- Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Calca – UGEL – CALCA.
- Docentes de las Instituciones Educativas de los diferentes niveles educiativos
- Consejo distrital de Jóvenes
- Municipalidades Distritales de la Provincia de Calca
- ONGs.

X.- FINANCIAMIENTO.

Para la implementación del Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, la Municipalidad Provincial de Calca, se destinará en el Presupuesto Institucional de Apertura de los años de 2021 y 2022 los respectivos recursos financieros, siguiendo la estructura funcional programática según sea el caso. En forma anual.

Los principales recursos necesarios generales son personal, bienes y servicios los mismos que se detallaran el Plan Operativo Anual respectivamente de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Calidad Ambiental – Gerencia de Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD PROVÍ

GERENCIA DE GESTIÓN



PRESUPUESTO GENERAL 2021-2022.

**ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO
HUMANO**

S/.8,120.00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U	SUB TOTAL	TOTAL
Refrigerio para promotores ambientales (40 pers.) x semana	Servicio	2.00	1,500.00	3,000.00	3,000.00
almuerzos para sensibilizadores del programa	Servicio	490.00	8.00	3,920.00	3,920.00
Refrigerios para los talleres de capacitación	Servicio	1.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
TOTAL					S/.8,120.00

**VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS
DIVERSAS**

S/.2,300.00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U	SUB TOTAL	TOTAL
Polos de color verde para promotores	Cto	1.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00
Camisetas Ambientales para la identificación del personal que sensibilizara en las I.E	Und	40.00	25.00	1,000.00	1,000.00
TOTAL					S/.2,300.00



MUNICIPALIDAD PROVI

GERENCIA DE GESTIÓN



TEXTILES, ACABADOS TEXTILES

S/.26,840.00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U	SUB TOTAL	TOTAL
Indumentaria en general para recicladores	Servicio	1.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
Chaleco para el personal del programa	Und	24.00	60.00	1,440.00	1,440.00
Gorros para el personal	Und	10.00	15.00	150.00	150.00
Gorros ambientales	Und	1,000.00	10.00	10,000.00	10,000.00
cartucheras de yute	Und	500.00	2.50	1,250.00	1,250.00
Bolsa ecológica de tela en 2 tipos	MII	2.00	4,000.00	8,000.00	8,000.00
TOTAL					S/.26,840.00

COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

S/.12,000.00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U	SUB TOTAL	TOTAL
DIESEL B5 (DB5 S-50)	GLN	1,000.00	12.00	12,000.00	12,000.00
TOTAL					S/.12,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GERENCIA DE GESTIÓN



REPUESTOS Y ACCESORIOS

S/3,000.00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U	SUB TOTAL	TOTAL
Repuestos para Motocarga	servicio	1.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
TOTAL					S/3,000.00

PAPELERIA EN GENERAL, UTILES

S/10,133.00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U	SUB TOTAL	TOTAL
Manual de Manejo de RRSS	Und	700	5.00	3500.00	3500.00
Papel Bond	MII	14.00	25.00	350.00	350.00
Cinta maskingtape	Und	5.00	3.00	15.00	15.00
Impresora Multifuncional + Tinta de colores	Und	1.00	1,690.00	1,690.00	1,690.00
Papel kraff	Und	0.50	50.00	25.00	25.00
Plumones acrílicos	Cja	2.00	24.00	48.00	48.00
Carnet y distintivos	Und	200	0.5	100.00	100.00
Tableros de madera	Und	20.00	8.00	160.00	160.00
tinta para impresora	Und	40.00	28.00	1,120.00	1,120.00
Folder manila	Pqt	5.00	25.00	125.00	125.00
Carteles metálicos con mensajes para el cuidado de las áreas verdes	Und	100.00	30.00	3,000.00	3,000.00
TOTAL					S/10,133.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GERENCIA DE GESTIÓN



DE VEHICULOS

S/.54,800.00

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	P.U.	SUB TOTAL	TOTAL
Aceite de cambio de dos tiempos	Und	200.00	3.50	700.00	700.00
Servicio de Mantenimiento de una Motocicleta lineal de Placa EV-1406	Servicio	1.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00
Servicio de mantenimiento vehicular	Servicio	1.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
Servicio a todo costo de instalación del sistema de energía solar y componentes electrónicos educativos	Serv.	1.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00
Servicio a todo costo de reparación del sistema eléctrico del bus interurbano	Serv.	1.00	3000.00	3000.00	3000.00
Servicio de instalación de accesorios en el interior del bus interurbano	Serv.	1.00	3000.00	3000.00	3000.00
Repuestos requeridos para reparación del bus interurbano	Und.	1.00	15000.00	15000.00	15000.00
TOTAL					S/.54,800.00

EQUIPO DE CULTURA Y ARTE

S/.4,000.00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U	SUB TOTAL	TOTAL
Material artístico para las obras teatrales que se difundirá en las I.E.	Und	1.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00



MUNICIPALIDAD PROVI

GERENCIA DE GESTIÓN



TOTAL	S/.4,000.00
--------------	--------------------

FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES

S/.7,700.00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U	SUB TOTAL	TOTAL
Sustrato para jardinería x 32 kg	Und	8.00	220.00	1,760.00	1,760.00
Insecticida agrícola a base de cipermetrina a 100g/l	Ltrs	30.00	120.00	3,600.00	3,600.00
Insecticida acaricida a base de aceite vegetal a 855.6 gr/l	Ltrs	12.00	80.00	960.00	960.00
Abono foliar	Ltrs	12.00	55.00	660.00	660.00
Enraizador	Ltrs	4.00	180.00	720.00	720.00
TOTAL					S/.7,700.00

SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y/O MATERIAL FORESTAL

S/.2,800.00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U	SUB TOTAL	TOTAL
Bolsas de polietileno 4x7	MII	70.00	25.00	1,750.00	1,750.00
Agrofilm clase c	RLL	1.00	1050.00	1050.00	1050.00
TOTAL					S/.2,800.00



MUNICIPALIDAD PROVI
GERENCIA DE GESTIÓN



OTROS

S/.5,240.00

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.U	SUB TOTAL	TOTAL
Guante de lana con latex refuerzo	Par	48.00	10.00	480.00	480.00
Guante de Nitrilo	Cja	130.00	20.00	2,600.00	2,600.00
Lapicero de Plastico tinta seca, punta media con logotipo	Und	500.00	1.30	650.00	650.00
Brocha 3"	Und	10.00	16.00	160.00	160.00
Impresión de stickers (Viviendas)	MII	3.00	250.00	750.00	750.00
Impresión de volantes	MII	3.00	200.00	600.00	600.00
TOTAL					S/.5,240.00

OTROS BIENES

S/.103,863.00

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	P.U.	SUB TOTAL	TOTAL
Escritorio de melanina	Und	1.00	500.00	500.00	500.00
Malla rashell	RII	3.00	700.00	2100.00	2100.00
Pistola de Pintar	Und	1.00	150.00	150.00	150.00
Compresora	Und	1.00	550.00	550.00	550.00
Pintura Sintética Marrón	Und	12.00	65.00	780.00	780.00
Pintura Sintética Verde	Und	12.00	65.00	780.00	780.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

GERENCIA DE GESTIÓN



Botas de jebe	Par	48.00	22.00	1,056.00	1,056.00
Lija de Madera	Und	30.00	3.50	105.00	105.00
Barniz Transparente	Und	5.00	35.00	175.00	175.00
Tachos de color Verde y Marrón de 80 ltrs	Und	80.00	60.00	4,800.00	4,800.00
Tachos de color Verde y Marrón de 140 ltrs	Und	40.00	85.00	3,400.00	3,400.00
Sacos de color verde	MII	10.00	200.00	2,000.00	2,000.00
Estación de Reciclaje	Und	3.00	4,000.00	12,000.00	12,000.00
Bolsas de papel ecológicas	MII	5.00	200.00	1,000.00	1,000.00
Envases biodegradables	MII	5.00	600.00	3,000.00	3,000.00
Vasos biodegradables	MII	5.00	600.00	3,000.00	3,000.00
Pintura esmalte	Und	60.00	65.00	3,900.00	3,900.00
Thinner	GLN	10.00	17.60	176.00	176.00
Aguarras	GLN	20.00	15.00	300.00	300.00
Cámara Fotográfica	Und	1.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Proyector Multimedia	Und	1.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
Ecran	Und	1.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Bocina	Und	2.00	200.00	400.00	400.00
Megáfono	Und	2.00	200.00	400.00	400.00
equipo de sonido + micrófonos	Kit	1.00	3,700.00	3,700.00	3,700.00
Motocarga	Und	3.00	10,200	30,600	30,600
Palos rollizos gruesos X 3 A 4 Mts	Und	30.00	20.00	600.00	600.00
Listones de madera	Und	30.00	15.20	456.00	456.00
Calamina metálica	Und	50.00	15.00	750.00	750.00
Arpillera x 100 /200 Mts	Rollo	5.00	395.00	1,975.00	1,975.00
Clavos calaminero	Kg	4.00	15.00	60.00	60.00
Candados	Und	6.00	20.00	120.00	120.00
Plántulas - Esquejes Forestales	Und	12,000.00	1.00	12,000.00	12,000.00
Gigantografías para espacios públicos	Und	9.00	170.00	1,530.00	1,530.00



MUNICIPALIDAD PROVI

GERENCIA DE GESTIÓN



Insignias para estudiantes brigadistas	Und	500.00	8.00	4,000.00	4,000.00
TOTAL					S/.103,863.00

SERVICIOS DIVERSOS

S/.109,200.00

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	P.U.	SUB TOTAL	TOTAL
Responsable de la ejecución del programa	servicio	1.00	2,000.00	18,000.00	18,000.00
Promotor ambiental	servicio	1.00	1,000.00	4,000.00	4,000.00
Técnico forestal	servicio	1.00	2,000.00	10,000.00	10,000.00
Personal para Talleres de Capacitación	servicio	1.00	2,000.00	8,000.00	8,000.00
Personal para la segregación de residuos solidos	servicio	5.00	1,000.00	25,000.00	25,000.00
Responsable de la producción de plantas	servicio	1.00	1,800.00	7,200.00	7,200.00
Personal para el mejoramiento de áreas verdes	servicio	7.00	1,000.00	28,000.00	28,000.00
Servicio de difusión radial	servicio	5.00	600.00	3,000.00	3,000.00
Premios para instituciones	servicio	1.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
TOTAL					S/.109,200.00

8.1. RESUMEN DE ESPECIFICA DE GASTOS

ESPECIFICA	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO
-----	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/.8,120.00
-----	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/.2,300.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

GERENCIA DE GESTIÓN



-----	TEXTILES, ACABADOS TEXTILES	S/.26,840.00
-----	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/.12,000.00
-----	REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/.3,000.00
-----	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	S/.10,133.00
-----	DE VEHICULOS	S/.54,800.00
-----	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	S/.4,000.00
-----	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	S/.7,700.00
-----	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y/O MATERIAL FORESTAL	S/.2,800.00
-----	OTROS	S/.5,240.00
-----	OTROS BIENES	S/.103,863.00
-----	SERVICIOS DIVERSOS	S/.109,200.00
TOTAL		S/.349,996.00

Fuente: Elaboración Propia.

XI - Reporte Anual.

Anualmente, la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Calidad Ambiental y / o la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos reportara sobre los resultados de la Implementación del Programa EDUCCA, por ante el Ministerio del Ambiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

